



Universidad Distrital Francisco José de Caldas



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO- CIDC

CONVOCATORIA 017 de 2013

FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PRESENTADOS EN ALIANZAS DE GRUPOS DE INVESTIGACION DE DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, INSTITUCIONALIZADOS Y RECONOCIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – SCIENTI DE COLCIENCIAS SEGÚN CONVOCATORIA 2012.

1. DIRIGIDO A:

Todos los Grupos de Investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debidamente registrados en el Sistema de Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – SICIUD y reconocidos por Colciencias en la convocatoria 2012, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCIENTI) en la plataforma GrupLAC.

2. OBJETIVO

Apoyar, consolidar y fortalecer los procesos de investigación desarrollados por los Grupos de investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la alianza de mínimo dos (2) Grupos de Investigación que pertenezcan a diferentes Facultades de la Universidad, que se encuentren institucionalizados y registrados en el Sistema de Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – SICIUD y reconocidos por Colciencias en la convocatoria 2012, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCIENTI) en la plataforma GrupLAC.

3. EJES TEMÁTICOS

Se financiarán los proyectos que desarrollen problemas en torno a los campos estratégicos formulados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “*Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local*”¹.

¹Según Acuerdo 001 de enero 18 de 2008 del Consejo Superior.

4. REQUISITOS GENERALES

- Los investigadores principales que surjan de la alianza de los grupos de investigación de las diferentes Facultades deberán estar al día en sus obligaciones con el CIDC.
- Los grupos de investigación en alianza, deberán designar únicamente uno de sus investigadores principales como Director del Proyecto de investigación, quien será el responsable de representar la alianza ante el CIDC.
- Los Grupos de Investigación en alianza deberán estar institucionalizados en la Universidad Distrital, debidamente registrados y actualizados en el Sistema de Información del CIDC – SICIUD y reconocidos por Colciencias en convocatoria 598 de 2012, en el momento del registro de la propuesta.
- Los responsables del inventario entregado por el CIDC para el desarrollo del proyecto de investigación, serán los directores de los Grupos de investigación en alianza, quienes deberán ser docentes de planta de la Universidad Distrital.
- Todos los proponentes que se registren como investigadores del proyecto deberán tener diligenciado y actualizado por completo el registro de CvLac de sus hojas de vida².
- La propuesta de investigación deberá ser registrada por el Director del proyecto de investigación designado, en el sistema de información del CIDC – SICIUD cumpliendo con todos los términos de la presente convocatoria³.
- La propuesta de investigación deberá ser diligenciada en el formato COLCIENCIAS (formato de recuperación contingente ajustado, según acta CI – 09 del 12 de marzo de 2013 del Comité de Investigaciones del CIDC) y cargado en el sistema de información del CIDC en el momento de su registro.
- Diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia institucional y social y aporte a la educación.
- Los proyectos tendrán una duración de un año, pero se podrán formular para ser desarrollados hasta en 2 fases de un año cada una dentro de las vigencias 2013 y 2014. Para cada fase se deberá escribir claramente las actividades a realizar y los resultados entregables de cada una. El presupuesto de esta convocatoria cubre únicamente el primer año del proyecto.
- Vincular a la investigación como mínimo cuatro (4) trabajos de grado en pregrado o dos (2) trabajos de grado de maestría o una (1) tesis de doctorado.

²Los Registros de la dirección del CvLAC de cada una de las hojas de vida de los investigadores asociados en la propuesta, deberán estar completamente diligenciadas en el sistema de información del CIDC – SICIUD.

³Para más información puede visitar la página del CIDC en: <http://cidc.udistrital.edu.co/investigaciones> o puede visitar la página Web del sistema de información en: <http://chronos.udistrital.edu.co:8095/siciud/>

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Lanzamiento convocatoria	CIDC	Junio 12 de 2013
Publicación de la convocatoria en página Web	CIDC	Junio 12 de 2013
Habilitación de la convocatoria en el sistema de información para iniciar el proceso de inscripción de proyectos	CIDC	Junio 12 de 2013
Fecha límite de Inscripción de proyectos de investigación en el sistema de información – SICIUD	Investigadores	Hasta Julio 26 de 2013 a las 12 del medio día
Validación de cumplimiento de requisitos según términos de la convocatoria	CIDC	Hasta Julio 30 de 2013
Definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación.	Comité de Investigaciones	Julio 30 de 2013
Evaluación de proyectos por parte de pares internos y externos	CIDC y Pares Evaluadores	Hasta Septiembre 6 de 2013
Análisis de resultados de evaluaciones	Comité de Investigaciones	Septiembre 10 de 2013
Publicación de resultados en página Web	CIDC	Hasta Septiembre 13 de 2013
Firma de Acta compromisorio y de Acta de Inicio de investigación	CIDC e Investigadores	Hasta Septiembre 27 de 2013

Nota: El responsable del proyecto de investigación que haya sido seleccionado debe firmar el Acta compromisorio y el Acta de Inicio en la fecha establecida en el presente cronograma, de lo contrario, se perderá automáticamente la institucionalización y la financiación del proyecto.

6. CUANTÍA Y DURACIÓN

El Monto a financiar es de \$100.000.000. Para los proyectos que se presenten para ser desarrollados en dos fases, se financiará la primera de ellas hasta por un monto de \$100.000.000, que deberán ser ejecutados en la vigencia 2013. El monto máximo a financiar para la segunda fase, estará sujeto al avance del proyecto, tanto en resultados como en su

ejecución presupuestal y a la disponibilidad de presupuesto que le sea asignado al CIDC para la vigencia 2014 y en ningún caso será superior a \$100.000.000 adicionales que deberán ser ejecutados dentro de dicha vigencia.

Monto máximo a financiar por proyecto en alianza de los Grupos de Investigación de Facultades diferentes para la convocatoria vigencia 2013 para la primera fase:	\$100.000.000 (Cien millones de pesos)
Duración máxima:	12 meses, con opción de ejecución de 24 meses
Número máximo de proyectos a financiar:	1 por alianza de grupos de investigación entre Facultades diferentes de la Universidad.
Monto máximo a financiar para la convocatoria	\$400.000.000 (Cuatrocientos millones de pesos)

7. RUBROS FINANCIABLES POR CADA FASE

- Movilidad para docentes y estudiantes activos. Máximo 30% del presupuesto asignado. La movilidad será para la socialización de procesos y resultados de investigación.
- Auxiliares de investigación: estudiantes activos de la Universidad Distrital durante la vigencia del proyecto. Los gastos generados por concepto de actividades de los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar)⁴.
- Asesorías y Consultorías según justificación de requerimientos del proyecto de investigación. (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 20% del monto máximo a financiar).
- Remuneración de servicios técnicos: Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación.
- Equipos de cómputo e impresión según justificación de requerimientos del proyecto de investigación (Para la planificación de este ítem en el presupuesto del proyecto, se debe tener en cuenta las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital). Ver Costos en Anexo 1.
- Equipos de laboratorio especializado debidamente justificados en el presupuesto.

⁴El auxiliar de investigación se le podrá reconocer una bonificación económica equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales vigentes por período académico.

- Papelería necesaria para el desarrollo del proyecto
- Materiales y suministros fungibles, bienes de consumo final entendidos como bienes de consumo fungibles debidamente justificados.
- Bibliografía, se deberá especificar en el presupuesto y en las tablas específicas como mínimo la justificación del requerimiento, nombre completo del libro, autores, costo y editorial.
- Software que no haya sido adquirido por la Universidad y que se encuentre debidamente justificado. Se deberá verificar la existencia de licencias en la Universidad.
- Publicaciones de resultados de investigación conforme con lo establecido con el Acuerdo 023 de 2012.
- Trabajo de campo que se requiera en el desarrollo del proyecto y que estén planificados en el cronograma del proyecto pero que deben ser diferentes a la participación en ponencias o eventos científicos y cualquier tipo de capacitación.

NOTA: Si durante la ejecución del proyecto de investigación, se requiere modificar los porcentajes de los rubros presupuestados inicialmente, el Director del grupo podrá hacer la solicitud, debidamente justificada, al Comité de Investigaciones, quienes analizarán y decidirán la solicitud.

Movilidad: El director del Proyecto de investigación solicitará al CIDC, el trámite para el desembolso de los dineros asignados a los profesores de planta o estudiantes activos, para participar en eventos académicos, culturales o científicos de carácter local, nacional o internacional, como estrategia de socialización y divulgación de resultados de investigación, cumpliendo los requisitos mencionados a continuación:

1	Que la participación sea avalada por el comité organizador del evento.
2	Que el producto de la investigación este previsto en el proyecto.
3	Que el investigador sea profesor de planta de la Universidad Distrital y participe en el proyecto en calidad de investigador principal, coinvestigador, o que sea estudiante activo de pregrado o postgrado de la Universidad Distrital, vinculado en el desarrollo del proyecto a través de su trabajo de grado en modalidad de investigación.
4	Como requisito indispensable para la asignación de los recursos, el profesor de planta y/o el estudiante investigador deberán estar registrados como integrantes del Grupo de investigación de la alianza.

NOTA 1: Todos los miembros integrantes de los grupos de investigación de la alianza favorecida en ésta convocatoria (docentes y estudiantes registrados en el GrupLac y en el SICIUD al momento de la inscripción de la propuesta en el sistema), quedan inhabilitados a partir de la publicación de los resultados en página web del CIDC, para participar en las

demás convocatorias de movilidad y de proyectos de investigación que el CIDC financie, durante el tiempo de ejecución del proyecto y hasta la firma del Acta de cierre y liquidación del compromiso del mismo.

8. RUBROS NO FINANCIABLES

Para la presente convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico no financiará los siguientes rubros:

- Nómina
- Transporte público dentro de la ciudad.
- Construcción logística, mobiliario y mantenimiento.
- Servidores informáticos o de cómputo
- Organización de eventos académicos, científicos y culturales.

9. COMPROMISOS DE LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES

Como resultados del proyecto de investigación, se deberán presentar como mínimo seis (6) productos diferentes, que podrán ser elegidos en el momento de la inscripción de los listados que se presentan a continuación. Se aclara que es de obligatorio cumplimiento la elección de 1 producto de cada uno de los aspectos sugeridos en las tablas No. 2, 3 y 4.

TABLA No. 1

PRODUCTOS DE GENERACION DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTO	INDICADOR
	ARTICULOS DE INVESTIGACION A Artículos en revistas indexadas según índice bibliográfico nacional (Publindex).	Artículo publicado
	ARTICULOS DE INVESTIGACION B Artículos en revistas indexadas según índice bibliográfico nacional (Publindex).	Artículo publicado
	LIBROS DE INVESTIGACION Libros de investigación que cumplen con lo establecido en la Política Editorial de la Universidad Distrital (Acuerdo 023 de 2012)	Libro resultado de la investigación con evaluación favorable por parte de los pares evaluadores
	CAPITULOS DE INVESTIGACION Capítulos de libros que cumplan con lo establecido en la Política Editorial de la Universidad Distrital (Acuerdo 23 de 2012)	Capítulo de libro resultado de la investigación con evaluación favorable por parte de los pares evaluadores.
	PRODUCTOS TECNOLOGICOS PATENTADOS O EN PROCESO DE CONCESION DE LA PATENTE	Patente obtenida o solicitada resultado del proyecto de investigación, por vía del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) o tradicional.
	VARIEDADES VEGETALES	Certificado de obtención de Variedad Vegetal, resultado de la investigación.

TABLA No. 2

PRODUCTOS DE DESARROLLO E INNOVACION RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	PRODUCTO	INDICADOR
	PRODUCTOS TECNOLOGICOS CERTIFICADOS O VALIDADOS Entre estos productos se incluyen: Diseño Industrial, Esquema de circuito integrado, Software.	Evaluación favorable de pares evaluadores en cumplimiento de: -Resolución 085 del 19 de marzo de 2004 emitida por Colciencias. -Resolución 693 del 13 de julio de 2004 emitida por Colciencias.
	PRODUCTOS EMPRESARIALES Entre estos productos se incluyen: Secreto Empresarial, Empresas de Base Tecnológica (Spin-Off), Innovaciones Generadas en la Gestión Empresarial.	Evaluación favorable de pares evaluadores.
	REGULACIONES, NORMAS, PROTOCOLOS O REGLAMENTOS TECNICOS Corresponde a un solo producto.	Documento donde se exprese la regulación, norma, protocolo o reglamento técnico con la debida aprobación de pares evaluadores.
	CONSULTORIAS CIENTIFICAS, EDUCATIVAS O TECNOLOGICAS	Certificado de la entidad a la cual se prestó el servicio
PRODUCTOS DE CREACION ARTISTICA RESULTADO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	Producto de creación artística: memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, obra de arte, partituras, grabación CD, avalado por el Consejo de Facultad,	

TABLA No. 3

PRODUCTOS DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO RESULTADO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	PRODUCTO	INDICADOR
	PARTICIPACION CIUDADANA Incluye: Proyectos comunitarios, Foros y debates públicos de CT+i, Creación de redes para la apropiación social de la CT+i.	Certificación del proyecto comunitario desarrollado, por parte del representante legal de la comunidad beneficiada Certificación de la creación de redes. Certificación del desarrollo del evento: foro, debate público, por parte de la entidad organizadora.
	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Incluye: Cartillas pedagógicas de CT+i, Libro de divulgación científica, Asesoría a comunidades en proyectos CT+i, Participación en programas de extensión universitaria.	Concepto o evaluación favorable por parte de los pares evaluadores. Certificación de asesoría o de extensión universitaria, por parte de la unidad correspondiente.
	GESTION DEL CONOCIMIENTO Incluye: Apoyo a exposiciones de CT+i, Formación de mediadores en CT+i.	Certificación al menos un producto por parte del ente correspondiente
	COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Incluye: Video de divulgación, Película, Programa de TV en canal regional, programa de radio en emisora de la UD 90.4.	Producto debidamente avalado por el Consejo de Facultad.
CIRCULACION DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Incluye: Ponencias en eventos, Realización de eventos, presentación de trabajos (carteles) en eventos.	Certificación de presentación, modalidad oral.	

TABLA No. 4

PRODUCTOS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	PRODUCTO	INDICADOR
	TESIS DE DOCTORADO Desarrollo de 1 tesis de doctorado, de estudiantes de la Universidad Distrital, resultados del proyecto de investigación	Anteproyecto aprobado por el Consejo Curricular respectivo. (para la 1ª Fase)
	TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRIA Desarrollo de 2 trabajos de grado de maestría, de estudiantes de la Universidad Distrital, resultados del proyecto de investigación.	Anteproyecto aprobado por el Consejo Curricular. (para la 1ª Fase) Certificación de aprobación de la sustentación por el Consejo Curricular (Para la finalización de la 2ª Fase)
	TRABAJOS DE GRADO Desarrollo de 4 trabajos de grado en pregrado, de estudiantes de la Universidad Distrital, resultados del proyecto de investigación	Certificación de aprobación de sustentación (Para la 1ª y 2ª Fase)
	PROYECTOS DE ID+i CON FORMACION Se tienen en cuenta los proyectos ejecutados por investigadores en empresas privadas o instituciones del estado y los proyectos con jóvenes investigadores.	Certificado de desarrollo del proyecto por parte del representante legal de la entidad donde se desarrolló el mismo o certificación de aprobación de Joven Investigador por parte de Colciencias
	APOYO A PROGRAMAS DE FORMACION Apoyo al desarrollo de la investigación y/o actualización del currículo en programas de pregrado, maestría y doctorado.	Certificación del Consejo de Facultad donde se describan los resultados del apoyo al desarrollo de programas existentes.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán cumplir los términos de la presente convocatoria dentro de los plazos establecidos para el efecto; posteriormente se procederá a enviar las propuestas a los pares evaluadores, para lo cual el CIDC presentará previamente el informe respectivo al Comité de Investigaciones.

El CIDC no enviará a pares evaluadores, los proyectos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

El CIDC verificará el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta, para procesos de evaluación por pares académicos, los proyectos que no cumplan con los requisitos.

Cada alianza de los grupos de investigación de la presente convocatoria, presentará un único proyecto de investigación. No podrá presentar el mismo proyecto beneficiado a más de una convocatoria durante la vigencia del proyecto.

Los proyectos de investigación deberán alcanzar un puntaje mínimo de evaluación de 70 puntos para ser financiados. (Resultado promedio de los pares evaluadores)

- El proceso de evaluación contempla la siguiente metodología:

1. Evaluación inicial:	
Esta evaluación contempla los siguientes procedimientos:	
a.	Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de investigación según convocatoria (realizado por el CIDC).
b.	Verificación del cumplimiento de todas las tablas de presupuesto del formato Colciencias (formato recuperación contingente ajustado mediante Acta CI-09 del 12 de marzo de 2013 del Comité de Investigaciones del CIDC ⁵).
c.	Verificación de la propuesta presupuestal de financiamiento por parte del CIDC de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 8 (realizado por el CIDC).
d.	Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria (realizado por el CIDC).

2. Evaluación por pares académicos (interno y externo):	
La evaluación por parte de pares evaluadores tendrá una ponderación del 100% sobre la calificación final distribuida equitativamente para cada uno de los pares (es decir, 50% para la evaluación del par interno y 50% para la evaluación del par externo) que contemplan los siguientes procedimientos:	
a.	Selección de pares académicos (realizado por el CIDC).
b.	Desarrollo de la evaluación de propuestas (realizado por los pares evaluadores).

3. Análisis de resultados de las evaluaciones.	
Este análisis contempla los siguientes procedimientos:	
a.	Análisis de los resultados de las evaluaciones por proyecto de investigación realizado por los pares evaluadores. (Comité de investigaciones).
b.	Selección de proyectos a financiar. (Comité de investigaciones).

Todos los criterios y los aspectos por criterio a evaluar a cada uno de los proyectos de investigación, por cada uno de los pares evaluadores (pares interno y externo), son:

1. Pertinencia e impacto del proyecto a nivel institucional y social (Máximo 15)	
Nivel de pertinencia en el campo de conocimiento abordado por el proyecto de investigación	0 – 3
Nivel de pertinencia en el entorno social declarado por el proyecto de investigación	0 – 3
Impacto a nivel institucional y social	0 – 3
Pertinencia del proyecto en el contexto institucional	0 – 3
Pertinencia del proyecto en el contexto regional	0 – 3

⁵ Para obtener una guía del formato de COLCIENCIAS para recuperación contingente, visitar la dirección electrónica: http://cidc.udistrital.edu.co/investigaciones/documentos/formatos/Formato_Colciencias_recuperacionContingente.doc

2. Calidad de la propuesta de investigación (Máximo 40)	
Calidad en el planteamiento del objetivo general y de los objetivos específicos	0 - 5
Actualidad en las fuentes bibliográficas consultadas	0 - 5
Claridad en la identificación y planteamiento del problema de investigación	0 - 5
Coherencia entre el marco teórico propuesto y el planteamiento del problema de investigación	0 - 5
Coherencia en el planteamiento metodológico propuesto y en el cronograma relacionado con su desarrollo	0 - 5
Coherencia del presupuesto solicitado para el desarrollo del proyecto	0 - 5
Calidad en la escritura y presentación del documento	0 - 5
Coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados esperados	0 - 5

3. Aporte de los resultados a la generación de conocimientos, al desarrollo científico y a la solución de problemas reales de la sociedad colombiana (Máximo 40)	
Nivel de aportes a la generación de conocimientos	0 - 8
Nivel de aportes a la solución de problemas planteado	0 - 8
Nivel de fortalecimiento de procesos de investigación del semillero o grupo de investigación	0 - 8
Coherencia en los impactos planteados a corto, mediano y largo plazo con relación a los productos esperados	0 - 8
Impacto social y/o cultural alcanzado por los resultados del proyecto	0 - 8

4. Aportes a la formación de investigadores (Máximo 5)	
Relación de los resultados esperados con los procesos de formación de investigadores	0 - 2
Relación de procesos de formación con programas académicos	0 - 1
Estrategias de formación de investigadores propuestas	0 - 2

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.⁶

⁶ http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2012-004.pdf

12. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan los resultados de los proyectos de investigación que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen

13. OBSERVACIONES

- Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral de los docentes investigadores según nivel salarial del mismo teniendo en cuenta el tiempo dedicado al proyecto.
- Se debe presupuestar equipos de uso propio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.
- Se debe ajustar el presupuesto registrado en el sistema de información SICIUD en el momento de la inscripción de la propuesta, con el proyecto de investigación cargado en el sistema de información.

14. ASESORÍAS TÉCNICAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con cidc@udistrital.edu.co.

Anexo 1

COSTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS VIGENCIA 2013

Especificaciones aprobadas Octubre 2012

EQUIPO	TIPO	VALOR TOTAL A PRESUPUESTAR
COMPUTADORES	TIPO 1	\$ 1.690.120
	TIPO 2	\$ 2.069.120
	TIPO 3	\$ 2.803.720
PORTATILES	MINI EJECUTIVO	\$ 1.476.196
	ASISTENCIAL	\$ 1.973.600
IMPRESORAS	TIPO 1	\$ 490.680
	TIPO 2	\$ 979.679
	TIPO 3	\$ 2.152.960
SCANNER	TIPO 1	\$ 770.000
	TIPO 2	\$ 3.984.600
	TIPO 3	\$ 5.626.000
VIDEOBEAM	TIPO 1	\$ 1.265.000
	TIPO 2	\$ 1.865.280
	TIPO 3	\$ 2.782.840

Puede revisar las especificaciones en el [siguiente enlace](#):

http://portalws.udistrital.edu.co/CIT/documentos/ESPECIFICACIONES_TECNICAS/archivos/Especificaciones_comit%C3%A9_de_inform%C3%A1tica_Octubre_2012.pdf